



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **04 OCT 2019**

VISTO el Expte. N° 27021/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Prof. **JORGELINA LORENA CHAYA**, a partir del 1 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Profesora Chaya en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana", a partir del 1 de mayo de 2019.

Que solicita licencia por cargo de mayor remuneración, por haber sido designada en la Institución en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Oralidad y Literatura Infantil".

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 160/CEE/19 aconseja favorablemente, en los términos del artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, a la Profesora **JORGELINA LORENA CHAYA**, DNI N°: 23.473.084, en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde el 1 de mayo de 2019 y mientras dure su designación en el cargo de mayor remuneración.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1944 2019**

Mue.

721

Losada

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez

TSG. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN